

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DEL AÑO 2025.

PRESIDENTE: DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ.

SECRETARIAS: DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA Y DIPUTADA BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA.

Presidente: Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente. Y solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia.

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, presente.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, la de la voz, presente.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.

Secretaria: Diputado Presidente, tenemos hay una **asistencia** de 7 Diputadas y Diputados; por lo tanto, existe el quórum legal para celebrar la presente sesión.

Presidente: Esta Presidencia, informa que en términos del artículo 69, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, dio aviso de su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Le damos la bienvenida al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias por acompañarnos, Diputado.

Diputado Gerardo Peña Flores. Sí, Presidente, nada más para solicitarle, el uso de la palabra en la primera oportunidad que se pueda, para solicitar un minuto de silencio.

Presidente: Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **doce horas con cuarenta y ocho minutos**, del día **07 de julio de 2025**.

Presidente: Se le da el uso de la palabra al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muchas gracias, Presidente. Quisiera solicitar un minuto de silencio en solidaridad con nuestro vecino Estado de los Estados Unidos, particularmente de Texas, donde desafortunadamente conocemos hoy de una catástrofe humanitaria en donde pierden la vida, un alto número de personas y, desafortunadamente, un alto porcentaje menores de edad.

Presidente: Se concede el minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidente: Legisladoras y legisladores, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley sobre la organización y funcionamiento interno del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación del Acta número 62, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 30 de junio de 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo décimo primero al artículo 368 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar al Titular del Ejecutivo Estatal, gestione ante el Gobierno Federal, los recursos suficientes para la atención de migrantes deportados a nuestro Estado.* **3.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XXI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación procederemos a desahogar el **Acta número 62**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el **30 de junio del presente año**.

Presidente: Solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca** que proceda a dar lectura de los acuerdos tomados en la sesión de instalación de la Diputación Permanente de la fecha referida, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: Con gusto, Presidente. A petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 30 de junio del año en curso. En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer del acuerdo tomados en la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el 30 de junio del año en curso, implícitos en el Acta número 62, siendo el siguiente: **ÚNICO.** Se declara formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Período de receso del Primer año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con efectos a partir del día 1° de julio del presente año, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia, somete a consideración el **Acta número 62**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 30 de junio de 2025, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 112, numeral 1 y 2 de la Ley sobre la organización y funcionamiento interno del Congreso del Estado, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 62**, relativa a la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente** celebrada el día **30 de junio del año en curso**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestándolo en términos de la ley.

¿Quiénes estén a favor? 7 votos.

¿Quiénes estén en contra? favor de indicarlo en la misma forma.

¿Quiénes se abstengan?

Presidente: Legisladoras y legisladores, ha resultado el contenido del Acta en referencia por **unanimidad**.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En ese tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la **Presidenta de la Mesa Directiva**, que fungió durante el **segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de esta Legislatura, oficio fechado el 30 de junio del presente año, remitiendo los asuntos a cargo de las comisiones ordinarias que quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el segundo período ordinario de esta Legislatura.** Es cuanto, Diputado.

Presidente: Con relación a los asuntos que han sido remitidos a esta Diputación Permanente, prosígase con su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Secretaria: Se recibió de la **Cámara de Senadores, oficio número DGBL/264.27 de fecha 1° de junio del actual, mediante el cual comunica la clausura del primer período de sesiones extraordinarias, correspondientes al segundo receso del primer año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del **Congreso del Estado de Morelia, Michoacán, oficio número 1067-F277 de fecha de 12 de junio del actual, mediante el cual se comunica la integración de su Mesa Directiva para el período que comprende del 15 de junio del 2025 al 15 de febrero de 2026.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se agradece la información, Diputada.

Secretaria: Se recibió del **Congreso del Estado de Guanajuato**, *circular número 172 de fecha 26 de junio del actual, mediante el cual comunica la clausura del segundo período ordinario de sesiones, la instalación y la integración de la Diputación Permanente del segundo receso del primer año de ejercicio constitucional.* Es cuanto, Presidente.

Presidente: Se agradece la información, Diputada.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Prevención, Mitigación e Identificación de los Riesgos y las Responsabilidades, referentes a infraestructura energética existente, para prever la seguridad y protección de la población que habita en el Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le damos la bienvenida al Diputado Francisco Hernández Niño.

Presidente: A continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidenta tiene registro previo de las legisladoras y legisladores: Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputado Francisco Hernández Niño, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, y el de la voz, para presentar Iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Muchas gracias, Diputado Presidente. Compañeras y compañeros integrantes de la Diputación Permanente con su permiso, en virtud de la presente acción legislativa, solicito a Servicios

Parlamentarios, el registro íntegro de la misma, por lo que solo leeré un resumen. La presente iniciativa titulada "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas", promovida por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, e integrantes de la Diputación Permanente del segundo período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Su objeto principal, es expedir una nueva ley estatal en materia de transparencia, que sustituya al marco legal anterior. Esta acción legislativa, responde a la reciente reforma constitucional en Tamaulipas, mediante la cual se determinó la extinción del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información (ITAIT), y se reconfiguraron las facultades de tutela del derecho de acceso a la información en el ámbito estatal. La iniciativa se compone de 10 títulos, distribuidos en diversos capítulos y secciones temáticas y contempla 176 artículos. Entre sus puntos más relevantes, destaca como objetivo central el garantizar de manera efectiva el derecho de acceso a la información pública, así como establecer un marco normativo estatal actualizado y coherente con el modelo nacional. En cuanto a la nueva autoridad garante, la propuesta establece la creación de una instancia denominada "Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas", como órgano desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a la que se trasladan las funciones de tutela del derecho a la información en el ámbito del Poder Ejecutivo y sus municipios. Asimismo, se crean nuevas figuras institucionales, tales como: El Subsistema Estatal de Transparencia; los Comités de Transparencia en cada sujeto obligado; y Las Unidades de Transparencia, con facultades reforzadas para garantizar la atención eficiente a las solicitudes ciudadanas. En lo referente a los sujetos obligados, se amplía significativamente el catálogo de obligaciones, tanto comunes como específicas, para los poderes del Estado, órganos autónomos, municipios y entidades públicas, haciendo especial énfasis en la publicación proactiva de información y en el acceso universal, con un enfoque de accesibilidad. La ley se rige por principios rectores como la máxima publicidad, certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, transparencia y accesibilidad, lo cual refuerza el carácter garantista de la norma. En su operación, se contempla el uso de diversos instrumentos, entre ellos: la integración a la Plataforma Nacional de Transparencia; la implementación de mecanismos de rendición de cuentas; y la promoción de políticas de transparencia con sentido social y apertura institucional. De manera destacada, se incorpora un enfoque de inclusión y no discriminación, promoviendo el acceso a la información en lenguas indígenas, en formatos accesibles y con ajustes razonables para personas con discapacidad, garantizando así la igualdad de condiciones en el ejercicio de este derecho. Finalmente, el motivo de la reforma se fundamenta en tres pilares: el cumplimiento

de la reforma constitucional estatal publicada el 13 de mayo de 2025 mediante el Decreto 66-318; la extinción del ITAIT y la redistribución de sus funciones; y la armonización del marco jurídico estatal con la legislación federal en materia de transparencia. Como se puede observar, la presente propuesta legislativa representa un paso decisivo hacia la consolidación de una cultura de gobierno abierto, rendición de cuentas y participación ciudadana en Tamaulipas. Es cuanto, compañeros.

Presidente: La iniciativa presentada por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento internos de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le damos la más cordial bienvenida al Diputado Presidente Humberto Armando Prieto Herrera. Bienvenido, Presidente.

Presidente: Le damos el uso de la voz a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Gracias. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados que integran esta Diputación Permanente, me dirijo a ustedes. La acción legislativa que daré a conocer tiene como finalidad expedir la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, promovida por las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA e integrantes de la Diputación Permanente del segundo período de receso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libero y Soberano de Tamaulipas, por lo que daré lectura a una síntesis de la misma, por lo que solicito se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates y demás Registros Parlamentarios de este Congreso. Al efecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa en su artículo 6° que, el derecho a la información será garantizado por el Estado, por lo cual toda persona tiene derecho al libre acceso de información, así como buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio de expresión, para lograr lo anterior, establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad y municipios, entre otras, es pública a la cual toda persona tendrá acceso gratuito. Aunado a ello, precisa el deber de publicar a través de medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos. El 5 de febrero del año próximo pasado, el Titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una Iniciativa con proyecto de

Decreto que propuso la modificación de diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, siendo aprobada por el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas. Al respecto el 20 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la cual forma parte de la reforma en materia de transparencia. Dicha ley tiene por objeto regular las disposiciones en materia de protección de datos personales, en apego a lo previsto por el artículo 17, fracción V, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, la cual se encuentra armonizada con las disposiciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, reglamentaria del artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para efectos de la ley, se considera como datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas. Que los datos personales se definen como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Que el derecho a la información, es clave en la conformación de una cultura de transparencia de acceso a la información y participación ciudadana, es el derecho de conocer activa o pasivamente las ideas, opiniones, hechos o datos que se producen en la sociedad y que permiten formular una opinión. Que esta ley busca que nuestro Estado brinde a sus ciudadanos, una legislación de avanzada en el ámbito de los derechos primordiales con el objeto de proveerles de herramientas jurídicas que les permitan imponer un límite a las actuaciones de las autoridades que pudieran conculcar la esfera de derechos de los particulares. Por esta razón, resulta justificada la acción legislativa que se propone, porque con ella se pretende dotar a nuestro Estado, de una legislación acorde con los requerimientos que en la materia se exigen, garantizando de esta manera, la protección de los datos personales de los ciudadanos. Para finalizar, precisan que la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, consta de 130 artículos agrupados en 11 títulos, los cuales de manera sistematizada, regulan las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, siendo estos los siguientes. TITULO PRIMERO. Disposiciones Generales. TITULO SEGUNDO. Principios y deberes. TITULO TERCERO. Derechos de las personas titulares y su ejercicio. TITULO CUARTO.

Relación del responsable y la persona encargada. TITULO QUINTO. Comunicaciones de datos personales. TITULO SEXTO. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales. TITULO SÉPTIMO. Responsables en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. Es como esta acomodada la redacción. TITULO OCTAVO. De las autoridades garantes. TITULO NOVENO. De procedimientos de impugnación. TITULO DÉCIMO. Facultad de verificación. TITULO DECIMO PRIMERO. Medidas de apremio y responsabilidades. Es cuanto.

Presidente: La iniciativa presentada por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Damos el uso de la voz a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados, que integran esta Diputación Permanente y de los equipos legislativos, y todas y todos los presentes. Me permito presentar una síntesis de esta iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone en su artículo 93, párrafo 1º, que la administración pública estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las secretarías y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales. Ahora bien, mediante el Decreto LXI-492, de fecha 28 de agosto del 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Anexo número 105 de 30 de agosto de 2012, se expidió la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, con el objeto de regular la constitución, organización, funcionamiento y vigilancia de las entidades paraestatales de administración pública para el Estado de Tamaulipas. Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 Tamaulipas se transforma, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario número 7, de fecha 31 de marzo del 2023, en su eje primero, Gobierno a Servicio del Pueblo, en el marco estratégico Finanzas Públicas Sostenibles, establece que se debe garantizar la sostenibilidad de las Finanzas Públicas del Estado de manera ordenada, responsable y eficiente, impulsando acciones y mecanismos que permitan una adecuada y responsable ejecución de las finanzas públicas, estableciendo esquemas y medidas de

austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público. Lo anterior motivó la realización de un análisis normativo, a fin de revisar que, entre otros aspectos, la legislación en materia de constitución, organización y funcionamiento de vigilancia de las entidades paraestatales del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Bajo este contexto, la presente iniciativa propone que a excepción del Instituto de Prevención y Seguridad del Estado de Tamaulipas y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de estado de Tamaulipas, el nivel de las personas Titulares de las direcciones generales, de las entidades paraestatales, deberán de corresponder a direcciones de área o similar, apegándose en todo momento a las remuneraciones que señala el Presupuesto de Egresos del Estado. Ahora bien, de conformidad con los artículos 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Contraloría Gubernamental es la encargada de la vigilancia de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización, así como de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda y patrimonio. De acuerdo con el artículo anterior señalado la Contraloría Gubernamental, directamente o a través de los órganos internos de control, fiscaliza las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a fin de que cumplan con las normas y disposiciones en materias de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles o inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública estatal. Asimismo, el ordenamiento en mención señala que la Contraloría Gubernamental, es la encargada de designar y remover para el mejor desarrollo del sistema de control y evaluación de la gestión gubernamental, a los Titulares de los órganos internos de control en las dependencias y comisarios en las entidades de la administración pública estatal, quienes dependerán jerárquica y funcionalmente de las Contraloría Gubernamental. Bajo ese contexto, la permanente vigilancia de la Contraloría Gubernamental a través de sus órganos internos de control y comisarios, se ve comprometida cuando la normatividad la señala a esta, como parte integrante de los órganos de gobierno en las entidades paraestatales, con voz y voto. Toda vez que las decisiones tomadas por los órganos de gobierno, son susceptibles de revisión de la propia Contraloría, a través de los comisarios. Por lo que se propone establecer que la persona Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ejecutivo estatal, responsable del control interno, no podrá pertenecer al órgano de gobierno. Asimismo, se plantea adicionar a la Secretaría de Administración para que junto con la Secretaria de Finanzas, sean arte del órgano de gobierno de toda entidad paraestatal, esto en virtud de que el artículo 28 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de Tamaulipas, le otorga diversas facultades en materia de programación presupuestal, de adquisiciones y contratación de servicios, sin demérito de la naturaleza de las entidades de la propia administración, lo que sin duda contribuirá con una mejor estructuración. Dado en el Congreso de Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al 24 de junio del 2025. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: La iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, se recibe por esta **Diputación Permanente...**

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. De julio, perdón. 7 de julio.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se concede el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con tu venia, Presidente. Buenas tardes a todos, a quienes nos escuchan a través de las diferentes redes y medios de comunicación aquí presentes. Compañeras y compañeros, la presente iniciativa tiene por objeto presentar un **PUNTO DE ACUERDO** como Congreso del Estado hacia el Congreso Federal, a efecto de que legisle y haga reformas a cuatro diferentes leyes en la siguiente materia. Como ustedes lo saben, lo hemos dicho ya en anteriores ocasiones, la inteligencia artificial ha venido, sin lugar a dudas, a ser una grandísima herramienta que ha venido a innovar permanentemente en muchos temas, y está siendo, sin lugar a dudas, una herramienta que será cada vez más frecuente y cada vez más utilizada, y seguramente cada vez más frecuente, valga la redundancia, en múltiples actividades de la vida social, económica y política, no nada más de nuestro Estado, sino de nuestro país y del mundo entero. Y si bien es cierto, son muchísimas las ventajas del uso de la inteligencia artificial, también existen retos importantes, y nos parece que es fundamental el que se cuide o se regule, de alguna manera, el que la información que se presente en los diferentes ámbitos invariablemente lleve, ya sea un sello, una leyenda o una gota, como normalmente se le dice, como cuando en otros casos se pone el signo de copyright o de información reservada, que se haga saber que es información creada con inteligencia artificial. En virtud de que son múltiples los casos que hemos sabido de información que no necesariamente es fidedigna, información que está alterando una realidad y que, lamentablemente, hay o tenemos muchas ciudadanas y ciudadanos que, como comúnmente se

dice, nos vamos con la finta. Me parece que es fundamental el que toda la información que esté generada en función de inteligencia artificial lleve un pequeño símbolo que marque que es inteligencia artificial, para que la gente tenga, pues, cuando menos la posibilidad de reflexionar si el tema es o no es real. Por eso, compañeras y compañeros, la presente **PUNTO DE ACUERDO SOLICITA AL CONGRESO FEDERAL, CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE SE REFORME TANTO, LA LEY DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LA LEY DE COMUNICACIONES, LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**, a efecto de que, pues, se cumpla con este objetivo que acabo de explicar. Bienvenida, sin lugar a dudas, la innovación, pero siempre ciudadana también y regulando que las personas, que es la gran mayoría, que son los consumidores de esta información, pues, no se vayan a tomar decisiones en función de información no necesariamente verídica. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: La iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se concede el uso de la voz al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Muchas gracias, Diputado Presidente. Honorable Diputación Permanente, amigas y amigos que nos acompañan. La presente iniciativa daré un contexto, resumen, sin embargo, solicito la incorporación de manera íntegra al Diario de los Debates. Es una iniciativa que reforma el artículo 194 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Como ustedes saben, desde el año 56 que existió el primer Código Penal que regía en el Estado, que estuvo vigente durante 30 años, y después, en el año 86, mediante el Decreto 410, se expidió un nuevo Código Penal que rigió o que sigue rigiendo al Estado de Tamaulipas, con diversas reformas que ha tenido. Esta reforma, principalmente, tiene el objetivo de reformar lo que tiene que ver con delitos contra la moral pública, relativos a la corrupción, pornografía, prostitución sexual de menores e incapaces y pederastia. La acción legislativa pretende establecer con mayor precisión algunas conductas que se realizan en perjuicio de los menores de 18 años y les incita a la prostitución, por decir lo menos. De manera muy notoria se ha incrementado la comisión de estos delitos, no solo en nuestra entidad, sino también en otras entidades, razón por la cual estimamos necesario puntualizar de

manera más detallada los elementos configurativos de esta conducta antisocial que afecta a las personas menores de 18 años y a los incapaces de defenderse por sí mismos. Las personas que abusan de esta manera de los menores carecen de escrúpulos y el único interés que tienen es ganar dinero utilizando a seres humanos débiles y que no cuentan con posibilidad de protegerse, pues además, en muchos de los casos, se aprovechan de la escasa ilustración o de la situación económica en que viven para sacar una inhumana ventaja, llevando a los más oscuros caminos a los sujetos pasivos de este flagelo. La producción, distribución y consumo de pornografía infantil, en su mayoría, es realizada por complejas redes de criminales que obtienen grandes ingresos económicos. La comisión de este tipo de delitos conlleva un daño irreversible en la víctima, toda vez que, las acciones se desarrollan con un sometimiento de poder físico y mental, con lo que se obliga al pasivo a realizar actos sexuales contrarios a su voluntad y desarrollo natural. Presento en el cuerpo de la iniciativa un cuadro comparativo de lo que establece el artículo 194 Bis, y principalmente se reforma la fracción I, IV, VI, VII, que contiene lo siguiente: **I.** Comete delito de pornografía de menores de edad e incapaces el que incite, obligue o propicie, facilite o induzca, o convenza a uno o más menores de 18 años, o incapaces, a realizar actos reales, simulados, editados de cualquier manera, de exhibicionismo corporal, lascivos, sexuales, pornográficos, con la finalidad de grabarlos, videograbarlos, filmarlos, exhibirlos mediante anuncios impresos, transmisión de archivos, datos en la red pública o privada de telecomunicación. **IV.** Que, con el fin de lucro o sin él, por sí o por interpósita persona, elabore, reproduzca, venda, arriende, exponga, exhiba, comparta, adquiera, almacene, transporte, ofrezca, obsequie, cual publicite o transmita material que contenga actos señalados en las fracciones anteriores. **VI.** Promueva, invite, facilite o gestione, por cualquier tipo de medio, la realización de actividades en las que se ofrezca la posibilidad de observar actos de exhibicionismo corporal o de pornografía que estén siendo llevadas a cabo por persona menor de edad. **VII.** Siendo mayor de edad, participe como activo o pasivo en los actos de exhibicionismo corporal o de pornografía realizados por persona menor de edad. Ya establece una imposición más alta de la que actualmente se establece de prisión y multa. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: La iniciativa presentada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se concede el uso de la voz al **Diputado Francisco Hernández Niño**.

Diputado Francisco Hernández Niño. Muchas gracias, Diputado Presidente. Con la venia de la Diputación Permanente. Las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, e integrantes de la Diputación Permanente del segundo período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este órgano legislativo para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, por lo que, solo leeré una síntesis de la misma y solicito el registro íntegro de la acción legislativa. La presente iniciativa tiene como propósito reformar disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de regular lo concerniente a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, trasladando a dicho organismo diversas atribuciones que le competen al ITAIT, a la Contraloría Gubernamental y a los órganos internos de control a nivel estatal; fortaleciendo la rendición de cuentas y la eficiencia del servicio público, garantizando de manera efectiva los derechos de la población tamaulipeca, en materia de transparencia. En las últimas reformas constitucionales y federales en la materia han promovido la simplificación de estructuras y la concentración de facultades de control interno, fiscalización y evaluación sobre las dependencias estatales, con el fin de modernizar la gestión pública y optimizar resultados, sin embargo, para nuestro ámbito competencial, dichas funciones se encuentran distribuidas entre el ITAIT, la Contraloría Gubernamental, la Secretaría de Administración y los órganos internos de control, generando la necesidad de articular nuestras disposiciones acorde a lo anterior. En tal virtud, la presente iniciativa plantea diversas modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, teniendo como finalidad primordial consolidar los mandatos plasmados desde el ámbito constitucional y legal, que para el plano local se plantea transferir a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de Tamaulipas las facultades y obligaciones que actualmente se encuentran en otras instancias en materia de transparencia, estableciendo un modelo integral que centraliza el control interno, la fiscalización y el derecho de acceso a la información de la población tamaulipeca, fortaleciendo la rendición de cuentas al mejorar la calidad y eficiencia del servicio público de nuestra competencia. Por lo que, con la creación de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno como órgano rector de esta materia, se consolida la visión humanista de la transformación en el Estado, a través del fortalecimiento

institucional, encaminada a responder eficazmente a las necesidades y demandas de la sociedad tamaulipeca. Es cuanto.

Presidente: La iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Hernández Niño** se recibe por esa **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley sobre la organización y funcionamiento interno del Congreso del Estado, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Hare el uso de la voz. Saludo con respeto a las y los Diputados presentes, de igual manera a quienes nos acompañan y siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa y se solicita se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates. Honorable Diputación Permanente, el de la voz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con base en lo siguiente: El objetivo de la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo es solicitar a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas el registro estadístico del último quinquenio a la fecha, respecto a los casos de niños menores de 15 años que han dado a luz en los hospitales públicos y privados de la entidad. Asimismo, se busca conocer las acciones que dicha Secretaría ha implementado para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes, con el propósito de fortalecer el diseño e implementación de estrategias orientadas a garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las menores, así como su integridad física, emocional y social. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El embarazo en la adolescencia es un fenómeno mundial con causas claramente conocidas y graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas, tanto para las personas afectadas como para sus familias y comunidades. Existe consenso sobre las acciones basadas en la evidencia necesarias para prevenirlo, tanto a nivel mundial, regional y nacional. Sin duda alguna, el embarazo infantil y adolescente representa uno de los retos más sensibles en materia de salud pública, derechos humanos y desarrollo social en México y en el Estado de Tamaulipas. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México se encuentra entre los primeros lugares de embarazo adolescente entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Tan solo en México, diariamente suceden alrededor de

mil embarazos adolescentes, de los cuales 20 son menores de 15 años. El inicio de la vida sexual a edades tempranas y sin protección, la falta de uso regular y constante de métodos anticonceptivos o su uso incorrecto, las limitaciones para el acceso a una educación integral de la sexualidad, la falta de acceso a servicios de salud sexual, métodos anticonceptivos, el incremento de la violencia sexual y las uniones tempranas, son algunos factores que explican los casos de embarazos en niñas y adolescentes. Nuestro Estado ocupó el décimo octavo lugar en mayor número de nacimientos en este grupo, ya que se documentaron 130 niñas menores de 15 años, lo cual es un aumento del 23.81 % respecto al 2020, donde se reportaron 105 casos. Ello requiere la total atención y coordinación de las políticas públicas que tienen la responsabilidad de prevenir y atender este problema de manera integral y en forma articulada con todas las dependencias involucradas en el tema, además de construir un componente prioritario en las políticas sectoriales de salud, educación y desarrollo social. Es importante señalar que, en la actualidad ya existen Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030, y la prevención del embarazo infantil y adolescente, en donde claramente se expone: “el embarazo infantil está intrínsecamente ligado a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente aquellos relacionados con la salud, la educación y la igualdad de género”. Objetivo de Desarrollo Sostenible 3. Salud y Bienestar. El embarazo en la adolescencia aumenta los riesgos de complicaciones maternas y neonatales, así como la mortalidad infantil. La prevención del embarazo adolescente contribuye a la reducción de la mortalidad materna y neonatal y a la promoción de la salud sexual y reproductiva. Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Educación de Calidad. El embarazo adolescente interrumpe la educación de las niñas, limitando sus oportunidades futuras y perpetuando ciclos de pobreza. Promover la educación sexual integral y el acceso a servicios de salud reproductiva ayuda a garantizar que las adolescentes puedan continuar sus estudios. Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Igualdad de Género. El embarazo adolescente afecta desproporcionadamente a las niñas y mujeres jóvenes, perpetuando la desigualdad de género. Abordar este problema requiere empoderar a las adolescentes, brindarles acceso a la información y servicios de salud, y promover la igualdad de oportunidades educativas y económicas. Compañeras y compañeros Diputados, los invito a sumarse a esta noble iniciativa que solo busca prevenir y encontrar soluciones al embarazo a temprana edad. Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas de las estadísticas del último quinquenio 2019-2024, relativas a niñas menores de 15 años que han dado a luz en hospitales del

Estado, así como las acciones y estrategias implementadas para prevenir el embarazo infantil y adolescente. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 08 días del mes de julio del año 2025. Es cuanto.

Presidente: La iniciativa presentada por el de la voz, se recibe por está **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento internos de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Está a su consideración, para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo decimoprimerero al artículo 368 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Gracias, Presidente. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente: A quienes amablemente nos acompañan en esta sesión, y a quienes nos siguen en las diferentes redes sociales. La acción legislativa puesta a consideración tiene como propósito reforzar las consecuencias en el delito de violencia familiar establecido en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de incorporar la referencia explícita de la pérdida de los derechos sucesorios para quien resulte responsable del mismo. Este planteamiento guarda una especial relevancia al vincularse con la esencia de la familia, la cual, desde el plano constitucional, se reconoce como el núcleo fundamental de la sociedad, obligando al Estado para garantizar su

efectiva protección ante cualquier manifestación de la violencia, más aún al presentarse en contra de los integrantes más vulnerables, como lo son las personas mayores, que debido a la combinación de múltiples factores biológicos, sociales y económicos, los hace más propensos a sufrir actos que atenten contra su integridad y patrimonio, como es el caso de aquellos integrantes de la familia, quienes aprovechan la cercanía para obtener beneficios a través de malos tratos y manipulación, lo que agrava la vulnerabilidad. Por ello, se considera necesario fortalecer las sanciones en delito de violencia familiar en el Estado, estableciendo de manera expresa la pérdida de los derechos sucesorios, reforzando la protección y seguridad de esta institución, al impedir que el agresor familiar se beneficie patrimonialmente en razón de haber violentado a alguno de sus integrantes. Cabe señalar que, con relación al caso concreto, se tuvo a bien solicitar la opinión de la Fiscalía General de Justicia del Estado y del Poder Judicial de Tamaulipas, quienes son coincidentes con la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en el sentido de brindar una mayor protección al patrimonio familiar, así como la integridad física y mental de las personas adultas mayores, por lo que ambas se posicionan a favor del proyecto de referencia. No obstante, en observancia a los principios de proporcionalidad, taxatividad y exacta aplicación en materia penal, se tiene a bien plantear diversas modificaciones en la redacción de la propuesta, en el sentido de reformar únicamente el párrafo cuarto del artículo 368 Bis, donde se establece la pena de prisión y las sanciones del delito de violencia familiar, incorporando la pérdida de los derechos sucesorios con relación a la víctima, logrando una mayor precisión y claridad de nuestra disposición penal, a la par de atender los fines propios que persigue la iniciativa, es decir, proteger la integridad y patrimonio de las personas víctimas de este delito. En razón de lo expuesto, propongo declaremos la procedencia de la iniciativa, con lo ajustes antes mencionados, a efecto de reforzando la protección a la integridad y patrimonio familiar, en consonancia con los principios constitucionales en materia penal, así como los Objetivos de Desarrollo Sustentable 5 y 16 de la Agenda 2030, relativos a la eliminación de la violencia y la adopción de políticas públicas sobre igualdad y acceso efectivo a la justicia. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Diputado Presidente. ¿Se escucha? Bueno, por parte de Movimiento Ciudadano, nada más, sí me interesa externar algunas preocupaciones. Entiendo definitivamente el lado positivo y propositivo de la discusión, de la iniciativa en discusión, sin embargo, creo que al hablar de dinero, de terrenos, de cualquier cosa que se pueda heredar, pues

lamentablemente estos temas sacan lo peor de la gente y, en muchas familias, vemos con frecuencia, peleas entre hijos e hijas o miembros de la familia, hermanos, cuando se empiezan a hablar de herencias. ¿Qué nos preocupa? Supongamos que hay un medio hermano que los hermanos no quieren en la familia y sería muy fácil que pueda haber el montaje de una supuesta violencia para dejarlos fuera de una herencia. Yo sé que tiene que haber pruebas, pero también sé, lamentablemente, que en los centros de reclusión de nuestro Estado hay muchísimas personas inocentes privadas de su libertad. Es complejo el tema, porque, si bien, como exponía en su iniciativa, en la exposición de motivos, el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, no hay estadísticas porque estos temas pasan en lo privado, pues tampoco tenemos estadísticas de los casos familiares de este tipo de peleas. Por esa razón es que me hubiera gustado que hubiera una mayor discusión con gente que, a lo mejor, le toque trabajar en el tema civil, temas más estadística. Expongo un poco más: por ejemplo, hay mujeres que prefieren ver a los padres de sus hijos en la cárcel que verlos con otras mujeres; hay hombres inocentes privados de su libertad porque alguien dijo que cometieron un delito, por ejemplo, sexual, y sabemos lo complejo que son estos delitos de probar. Todavía mi preocupación es aún más grande porque se está impulsando la prisión preventiva y oficiosa. Exacto. Entonces, pues sí son varios temas los que me gustaría que se pudieran seguir estudiando. Externado todo esto, nuestro voto es a favor porque sabemos que es necesario legislar para proteger a un grupo vulnerable como son nuestros adultos mayores, pero lo pongo en la mesa para que podamos ahondar un poco más. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Damos el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidente. Coincidimos con lo expuesto por la Diputada Mayra Benavides Villafranca. Nosotros, por supuesto que estamos a favor; nos parece que la protección a los padres y madres, pues, es un valor fundamental y esencial que debe de estar presente siempre en nuestra sociedad. Es parte esencial de la cohesión social que hemos hablado en otros momentos. No por nada es uno de los elementos fundamentales presentes incluso en todas las religiones que existen en el mundo: el respeto al padre y a la madre. Honrarás a tu padre y a tu madre, porque obviamente es algo que, desafortunadamente, está muy presente en nuestra sociedad, donde no solamente se les lastima, sino que muchas veces hasta se les despoja de sus bienes. Por eso sí es una iniciativa correcta, pero al mismo tiempo es fundamental que haya absoluta transparencia en cuanto a la calificación de la prueba, que haya

absoluta certeza de que efectivamente hay un agravio, que haya prueba pericial que demuestre, que haya, la manera de comprobar que efectivamente hay una, pues, lesión o hay una falta de respeto de ese tamaño, para que no haya injusticias y no haya, pues, obviamente la manera de, buscar sacarle la vuelta a un heredero para incrementar la herencia de otros tratando de descalificar a uno o a una de ellas. Por eso es esencial, fundamental, que haya muchísima transparencia y precisión en la prueba. Es cuanto.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Diputado Presidente.

Presidente: Adelante, Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias. Primeramente, agradecerles por sumarse al contenido de esta gran iniciativa, que, déjenme decirles, ya hay legislación al respecto en materia civil. También es algo que, en acompañamiento de esta iniciativa, se está dando a nivel Congreso de la Unión y que la mayoría de fuerzas políticas coincide, en la parte que comenta la Diputada Mayra Benavides Villafranca. Digo, ya hay, de hecho, en la legislación civil establecido y, como todo juicio, pues la carga de la prueba es importante considerarse en todo tipo de juicio, y eso lo determina, un juez. En parte penal, la va a determinar el Ministerio Público, la Fiscalía, en lo que se comenta. Pero digo, no se está dejando nada incierto de manera legal, ahí está la reforma, es algo que incluso el Colegio de Abogados coincide en este tipo de reforma. Y más al fondo es que nosotros estamos a favor de proteger los derechos humanos, a los adultos mayores. Y entonces, agradecerles a Movimiento Ciudadano y Acción Nacional que coinciden con la reforma, pero que tengan la certeza de que la ejecución de la ley, parte de los procedimientos; principalmente, se vigila por el lado del Ministerio Público o el juez en su caso.

Presidente: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones...

Presidente: Me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

Presidente: Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia; los que están a favor sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Diputación Permanente, en virtud de que la siguiente iniciativa para su estudio, discusión, dictaminación, votación y, en su caso, elaboración del dictamen, programada en el Orden del Día de la presente sesión, corresponde a Punto de Acuerdo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de este Congreso y tomando en cuenta también el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el asunto referido, toda vez que, el mismo no entraña la expedición de una ley o decreto. Tengo a bien proponer que el siguiente asunto en análisis se resuelva, en definitiva.

Presidente: Me permito consultar a las y los integrantes de este órgano el sentido de su votación a la propuesta de referencia.

¿Quiénes estén a favor? Favor de manifestarlo.

¿Quiénes estén en contra?

¿Quiénes estén en abstención?

Presidente: Ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad**, para resolverse en definitiva.

Presidente: Enseguida se somete al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, de la Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar al Titular del Ejecutivo Estatal gestione ante el Gobierno Federal los recursos suficientes para la atención de migrantes deportados a nuestro Estado.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario, si

desea participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta: ¿si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz?

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Yo, Secretaria.

Secretaria: Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.**

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muchas gracias. Nuevamente buenas tardes a todos, con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores. La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que de manera urgente gestione ante el Gobierno Federal, la reasignación de recursos para el nuestro Estado, particularmente para los municipios fronterizos, a fin de atender a los migrantes en retorno. La atención institucional durante y después del primer periodo de Trump ha mejorado de forma significativa, permitiendo dar respuesta adecuada a la población repatriada y a los migrantes varados en la frontera norte. Durante la actual administración, no se ha reportado colapso en los sistemas de atención, ni una crisis humanitaria atribuible al volumen de deportaciones. Al contrario, el fortalecimiento de la capacidad instalada del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes y la implementación de varios albergues y centros de atención para migrantes, gestionados tanto por el gobierno estatal como por organizaciones civiles y religiosas. Estos espacios ofrecen servicios como alojamiento, alimentación, asistencia médica, psicológica, asesoría legal y apoyo para la gestión de documentos. A partir del análisis realizado, se concluye que las deportaciones durante la administración de Donald Trump no han causado una afectación directa o significativa al Estado de Tamaulipas, ni en términos sociales, económicos, ni institucionales. Al contrario, el Estado ha demostrado la capacidad operativa para atender las necesidades de los repatriados y fortalecer su infraestructura migratoria. Ahora bien, la acción legislativa planteada fue presentada solamente por las declaraciones del mandatario estadounidense y no fundada en datos o estadísticas de las deportaciones realizadas durante su anterior periodo, y derivado de los resultados de los primeros meses de su segunda gestión, podríamos afirmar que no aumentaron significativamente. Lo que

sí, es fundado es, la disminución en el número de repatriaciones por Tamaulipas, el manejo focalizado del fenómeno, la baja proporción de tamaulipecos entre los repatriados, y el mantenimiento del flujo de remesas, consolidan la afirmación de que Tamaulipas no sufre impactos negativos atribuibles al endurecimiento de la política migratoria durante ese periodo presidencial. En este sentido, propongo declarar sin materia la presente acción legislativa, en virtud de que no existe evidencia objetiva que sustente una afectación directa derivada del periodo presidencial referido, ni se identifican condiciones actuales que justifiquen con urgencia dicha gestión adicional, habida cuenta de la capacidad de respuesta institucional y la estabilidad observada en los indicadores relacionados. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: ¿Alguien desea participar?

Presidente: Tiene el uso de la voz **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Sí, gracias, Presidente. Nuestro voto será en contra del desechamiento, en virtud de que sí, bien es cierto, y por fortuna, la oleada de deportaciones no ha sido lo que se había pues calculado como podía venirse, sobre todo algunos meses, pero no menos cierto es que es correcta la solicitud que hace un integrante de Acción Nacional, en virtud de que es fundamental estar preparados y tener un presupuesto, una partida presupuestal lista por si en algún momento llegare esto a acrecentarse. Recordemos que, en el momento en que, y no lo deseamos, sin lugar a dudas, pero en esto se trata de ser objetivos, en el momento en que vengan elecciones en Estados Unidos, pues seguramente va a querer haber pues alimento a sus bases, y uno de los temas de las bases pues precisamente es el tema de migrantes. Entonces es algo que no se debe y no se puede descartar. No se está solicitando en este momento que se aterrice algún recurso, en lo particular, pero sí que se tenga contemplada una partida presupuestal lista por si en caso de ser necesario. Ha habido otros momentos donde pues nosotros hemos sido testigos, en Ciudad Reynosa, estar en la Plaza de la República sinados 2,500, 3,000 migrantes sin ningún tipo de pues derechos humanos mínimos indispensables para estas personas, y en Matamoros también, en Nuevo Laredo y claro, hoy puede haber en este momento capacidad instalada, afortunadamente todavía por ocupar, pero no se puede y no se debe descartar que esta situación en algún momento pueda suceder. Desde luego que no deseamos que así sea, pero por eso la alerta y la importancia de tener una partida presupuestal para este tema. Es cuanto.

Presidente: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cépeda**.

Presidente: Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia. Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿A favor?

¿En contra?

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **4 votos a favor, 3 en contra y 0 abstenciones**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XXI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. La Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.

Presidente: Adelante, **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Gracias. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. En primer lugar, es preciso señalar que el objeto de la acción legislativa en estudio es el de incorporar la Comisión de Asuntos Migratorios al catálogo de comisiones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Por otro lado, resulta necesario señalar que en el Periódico Oficial del Estado número 29, de fecha 06 de marzo de 2025, se publicó el Decreto número 66-256, mediante el cual se reformó el artículo 64 del Código Municipal para el

Estado de Tamaulipas, para incluir la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios. En ese sentido, la legislación municipal vigente ya regula el objeto central de la iniciativa en análisis, al prever la existencia de la Comisión previamente mencionada y ampliar su ámbito de competencia para incluir asuntos fronterizos. Asimismo, se estableció que dicha Comisión deberá ser integrada en los municipios ubicados en la zona fronteriza. Por lo anterior, propongo declarar sin materia la acción legislativa en consideración, por los argumentos que se expusieron. En ese sentido, tengo a bien solicitar su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Sí, gracias, Presidente. Bueno, desde luego que qué bueno que se hizo, pero, sin embargo, lo que sí nosotros queremos dejar claro es que cuando existan dos iniciativas iguales o muy similares, pues, en el mejor de los casos, se fusionen y que se le dé igual valor a lo que los grupos parlamentarios, que además son coincidentes en una visión, pues, tengan el reconocimiento en las iniciativas, sobre todo cuando se persigue el mismo fin, el mismo objeto, como es este el caso. Por eso es que estamos en contra del desechamiento. Es cuanto.

Presidente: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Presidente: Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia. Los que estén a favor sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿A favor?

¿En contra?

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por: **5 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso que elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y, al efecto, esta Presidencia tiene registro previo; no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidente. Hace unos días nos enteramos de la designación del General Pancardo como nuevo Secretario de Seguridad Pública; le deseamos el mayor de los éxitos. Sabemos de su capacidad, lo conocemos, fue pues el responsable de la zona de Reynosa hace algunos años. Conocemos bien que conoce, válgame la redundancia, perfectamente bien el Estado y las problemáticas que Tamaulipas representa, así que no nos queda más que desearle mucho éxito por el bien, pues obviamente, de Tamaulipas y de los tamaulipecos. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muchas gracias, Diputado Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos. Quiero ahondar un poco en el tema del dictamen número 2, el cual fue votado sin materia, y haciendo un poquito, o ahondando un poco en el tema, quiero comentarle a toda la gente que, yo creo que en la historia de México ha habido un presupuesto que se haya asignado, aunque no esté etiquetado, al tema de migrantes. Con la Presidenta Claudia Sheinbaum, con el tema de los albergues que se han estado instalando, que se instalaron ya a lo largo de la frontera, empezando por Reynosa, Laredo, Matamoros, y sin duda alguna también con el apoyo del Gobernador Américo Villarreal Anaya, junto con el Instituto Tamaulipeco de los Migrantes, el cual se está atendiendo ese tema, que hasta el momento no se ha exponenciado como se esperaba. También quiero hacer un poco de memoria; al Diputado promovente, que nunca viene a trabajar y que es hermano del ex gobernador, le quiero recordar que cuando estaba el tema de los migrantes en la Plaza de la República en Reynosa, donde estaban ahí en la intemperie, el Presidente López Obrador le

propuso al ex gobernador, al hermano del Diputado, que hiciera unos albergues en conjunto el Gobierno Federal con el Gobierno estatal. El ex gobernador dijo que no, simplemente no le importaron los derechos humanos de los migrantes, y por eso no hubo esa coordinación ni esa voluntad política de parte del hermano del Diputado. Por lo tanto, yo creo que cuando vienen aquí a querer dar un doble discurso, pues hay que recordarles todas las cosas que no hizo el hermano del Diputado, así como el Diputado, que en ese entonces, según esto, pues era Senador, pero creo que tampoco iba a las sesiones. Es cuanto, muchísimas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado Presidente.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Hago uso de la voz. Me dirijo al Pueblo de Tamaulipas. Hoy, lunes 7 de julio de 2025, hace justo 201 años que el Primer Congreso Constituyente del Estado de Tamaulipas abrió labores, celebrando reunión preparatoria en la antigua villa de Padilla, el miércoles 7 de julio de 1824. En dicha oportunidad, aquel cuerpo representativo nombró la Mesa Directiva, encabezada por el Diputado José Antonio Gutiérrez de Lara, prócer de la insurgencia. Dos días adelante, la asamblea se formalizaría al declarase legítimamente instalada, en aptitud de ejercer funciones y extinguiendo a las antiguas autoridades, todo por medio del Decreto número 1, dictado ahí mismo, el viernes 9 de julio de 1824. De esta forma, las tamaulipecas y los tamaulipecos iniciaban su incorporación al recién establecido régimen federal, sujetándose a la carta magna que el país se daría el posterior lunes 4 de octubre del mismo año. No obstante, tensiones y contratiempos dificultaron el camino. Baste decir que el ex monarca Agustín de Iturbide, quien había aceptado su exilio y una cuantiosa pensión, desembarcaría de incógnito por aquellas fechas en Soto la Marina, procediéndose a detenerlo, una vez descubierto. En vista de ello, a poco de funcionar, el Constituyente de Tamaulipas debió atender la superior proscripción que pesaba sobre Iturbide, cumplimentándola en la villa de Padilla el lunes 19 de julio de 1824, acatamiento con que dio muestras de lealtad federalista. La ya bicentenaria Legislatura se trasladó luego a esta hoy Ciudad Victoria, designándola capital de nuestra patria chica, donde, mediante grandes esfuerzos pudo culminar su obra cimera. Claro está que me refiero a la Constitución Política del Estado Libre de Tamaulipas, aprobada el viernes 6 de mayo de 1825 sentó las bases normativas e institucionales para el despegue en firme de la otrora Provincia de Nuevo Santander. El foro cameral de referencia lo compusieron 11 propietarios y 4 suplentes, surgidos del voto ciudadano. Corregidas por investigadores serios ciertas omisiones que prevalecieron hasta no hace mucho, los nombres de estos constituyentes figuran en el Muro de Honor de nuestro

Recinto Parlamentario, como perene reconocimiento. Siendo ellos, Venustiano Barragán, Juan Nepomuceno de la Barreda, José Antonio Barrón y Raga, Rafael Benavides, Juan Echeandía, José Eustaquio Fernández, Francisco María de la Garza, Miguel de la Garza, José Ignacio Gil, José Antonio Gutiérrez de Lara y José Feliciano Ortiz; suplentes: Juan Bautista de la Garza, Bernardo Gutiérrez de Lara y Felipe Lagos. A 201 años de abrir sus sesiones aquel Congreso originario, hoy le renueva su homenaje el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, por vía de la Diputación Permanente. Ahora bien, reflejo de las ideas avanzadas que nutren el código fundamental de 1825 es, sin duda, su artículo 29, que incluso hoy mantiene claro sentido progresista. Con él me permito cerrar mis palabras alusivas. Parafraseado, dicho precepto señala lo que sigue: *“Artículo 29.- El Gobierno del Estado es establecido para la ventaja común [...] la seguridad y la protección de los habitantes del mismo Estado, y no para el interés de ninguna persona ni reunión de hombres”*. He dado cuenta. Muchas gracias.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión siendo las **catorce horas con diecinueve minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados. Asimismo, se cita para la **Sesión de la Diputación Permanente** que tendrá verificativo el día de hoy, **07 de julio del 2025**, a partir de las **14:50 horas**. Muchas gracias.